

E40844

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
PÚBLICA ID N° 1489-3-L120

RESOLUCIÓN EXENTA N° 319

Arica, 08 MAY 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.150, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en Resolución N° 0221 del 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que deroga resoluciones que indica, delega facultades que señala y facultad de firmar "Por orden del Subsecretario (a)" en materias que precisa, y en la Resolución N° 7, y 8 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, en Decreto Supremo N° 21 de fecha 11 de octubre de 2019 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

CONSIDERANDO

1° Que, la Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Arica y Parinacota realizó un llamado a Licitación Pública para realizar la "Contratación de servicios de aseo integral, higiene y apoyos menores para la oficina regional Unidad Social-Programa Eje, Oficina N° 2 y N° 3, 2do piso, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Arica y Parinacota", individualizada en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 1489-3-L120.

2° Que, con fecha 19 de mayo de 2019, se procederá con el acto de apertura de la licitación antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 316, de fecha 06 de mayo de 2020, aprobó las bases y anexos de la licitación pública N° 1489-3-L120, determina en el punto V **Evaluación de las ofertas y Adjudicación, Comisión Evaluadora**: La Comisión Evaluadora estará compuesta por 3 funcionarios de la entidad licitante designados por resolución del Seremi, que será publicada, a través del portal. Con todo, además podrá integrarse la comisión evaluadora conforme lo señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° **DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la Licitación ID N° 1489-3-L119, por el periodo desde el 20-05-2020 hasta el 29-05-2020, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Paola López Valladares, Secretaria Administrativa,
- Dimple Keswani Bharwani, Coordinadora de Gabinete,
- Enrique Plaza Valencia, Asistente Técnico,

2° **PUBLIQUESE**, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudique la propuesta pública se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

LEONEL VALENCIA ZUÑIGA
COORDINADOR DE ADM. Y FINANZAS
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION ARICA Y PARINACOTA